CUENTA DE COBRO N°0003

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE MARZO 2026 AL 30 DE MARZO DE 2026

NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA

DEBE A:

VANESSA GARCIA MARIN
C.C. 1035066058

La suma de **TRES MILLONES DE PESOS** (3.000.0000) por concepto de prestación de servicios como auxiliar de enfermería durante el mes del 01 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026 en el marco de la resolución 711 de 2025 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS DE SALUD TERRITORIAL ÁREA RURAL SEGÚN RESOLUCIÓN 711 DE 2025 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Autorizo me sea consignado el valor a mi cuenta de ahorros número 52038569830 de BANCOLOMBIA .

Vanessa García Marín

VANESSA GARCIA MARIN
CC: 1035066058
Celular: 3015465615
Dirección: AMAGÁ ANTIOQUIA

Angelópolis, Antioquia, 30 de marzo de 2026

ESCUELA DE LA SALUD
NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA
Radicado: 140-2026
Fecha: 30/3/2026 15:00pm
Recibió: Tatiana Ftde2
GESTIÓN DOCUMENTAL

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(INCISO 1 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 383 DEL E.T., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2277 DE 2022 - NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 1.2.4.1.6 Y PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 1.2.4.1.17 DEL DECRETO 1625 DE 2016 MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DEL DECRETO 2231 DE 2023)

YO, VANESSA GARCIA MARIN CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 1035066058

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

ESTOY CONTRATADA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO AL E.S.T DE LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026 MEDIANTE CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO A LAS RENTA DE TRABAJO, INFORMÓ QUE NO HARÉ USO DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADAS A LOS PAGOS O ABONOS EN CUENTA POR CONCEPTO DE HONORARIOS; O POR COMPENSACIONES POR SERVICIOS PERSONALES ORIGINADOS EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA ENTIDAD (PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 1.2.4.1.17 DEL DECRETO 1625 DE 2016).

POR LO ANTERIOR, SOLICITO QUE AL MOMENTO DE LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE SEA TENIDA EN CUENTA LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 206 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. TODA VEZ QUE CUMPLO CON LAS PREVISIONES DEL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 1.2.4.1.6 DEL DECRETO 1625 DE 2016 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2231 DE 2023.

CIUDAD Y FECHA: ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA 30/03/2026

Vanessa García Marín

VANESSA GARCIA MARIN
CC: 1035066058
Celular: 3015465615

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: 30/03/2026

ENTIDAD CONTRATANTE	NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA ANGELÓPOLIS
NIT	890.980.959-0
CONTRATISTA	VANESSA GARCIA MARIN
CEDULA	1035066058
N° DE CONTRATO	CPS 028 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA DE LOS EQUIPOS DE SALUD TERRITORIAL DEL ÁREA RURAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 711 (24 DE ABRIL DE 2025). PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN ARTICULACIÓN CON SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPIO ANGELÓPOLIS, SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FECHA DE INICIO	16 ENERO DEL 2026
PERIODO PARA REPORTAR LAS ACTIVIDADES	01/03/2026- 30/03/2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Atender las instrucciones dictadas por la coordinación del Talento Humano del Equipo Territorial de Salud Rural.	11/03/2026 Capacitación Presencial Ruta de promoción y mantenimiento de la salud. Ley 1751 de 2015 Resolución 3202 de 2016- Resolución 3280 de 2018 26/03/2026 Capacitación Maternidad segura -Encuentro Pedagógico para la prevención de riesgos materno perinatales y en salud sexual y reproductiva.
2. Manejo de usuarios y claves, manejo de plataformas para ingreso de la información que se debe reportar.	Se atendió las instrucciones dictadas por la coordinación del Equipo Territorial de Salud Rural, cumpliendo con las directrices y lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del contrato. 14/03/2026 Se realiza actualización de la territorialización en Si aps por secretaria de salud , está pendiente el ingreso de las identificaciones
3. Entregar a la Coordinación: el resultado de las actividades planeadas, informe de actividades, seguimiento de proyecto.	30/03/2026 Se entrega informe de actividades, cuenta de cobro, seguridad social y soporte de seguimiento de las actividades.
4. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio asignados.	Se realiza informe de mapeo y cartografía de la vereda El barro y San Isidro
5. Gestionar las afiliaciones al sistema de salud de las personas no afiliadas de los micros territorios asignados de acuerdo	No hubo solicitud de trámites en este período

a los lineamientos.	
6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.	Se realiza Toma de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, etc.) y medidas antropométricas (peso, talla, índice de masa corporal a 11 hogares y 43 integrantes
7. Acompañar el proceso de formulación del **plan integral del cuidado primario** individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar por el sector salud y con los diferentes sectores	Se realiza planes de cuidado de acuerdo a la necesidad, en compañía del profesional • Vereda El Barro Plan de cuidado familiar (7) Plan de cuidado individual (14) • Vereda San Isidro Plan de cuidado familiar (9) Plan de cuidado individual (34) Seguimientos (1)
8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorios asignados de acuerdo a los lineamientos	Se realiza direccionamiento de acuerdo a los lineamientos A 16 familias valoradas en sus hogares durante la caracterización.
9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Se realiza formato de canalización a 16 hogares para la adecuada demanda inducida a los servicios de pym soportados en el drive carpeta N 7
10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública	No aplica para este periodo.
11. Gestionar el traslado a	No aplica para este periodo.

instituciones de salud de personas que requieren **remisión** urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.	
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Se realiza educación de pym a 48 integrantes durante la caracterización y seguimiento en temas como hábitos saludables , importancia de la adherencia a los programas de pym , no auto medicarse , etc. soportado en el Anexo Drive 6
13. Realizar **seguimiento** al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Se realiza (1) seguimiento en la vereda San Isidro.
14. Digitalizar los **instrumentos** que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	Se realiza formato de identificación e instrumentos psicosociales en apoyo con psicología: Vereda El Barro (7) Vereda San Isidro (9) Soportados el Anexo Drive 6
15. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de los sectores- barrios y micro territorios abordados por el equipo territorial en salud.	Se realiza inicio de territorio en el Barro y San Isidro se convoca la participación de los lideres
16. Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.	Se realiza fortalecimiento para el cuidado según el ciclo de vida para la sana convivencia y protección a 48 integrantes y 16 familias. Anexo en el plan de cuidado drive 6.
17. Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de	Se fomenta la participación de las actividades recreativas y sociales, comunitarias y de salud como brigadas, jornada de atención en salud, comités con la junta acción comunal y otros espacios de ejercicio de la ciudadanía, a las familias de la vereda El Barro y San Isidro. 5/03/2026 Se realiza charla educativa sobre salud sexual y reproductiva y salud mental en adolescentes y hábitos

decisión.	saludables en la infancia en la vereda El Barro 18/03/2026 Se realiza jornada de salud casa a casa en conjunto con equipo EST en la vereda El barro 24/03/2026 Se realiza charla educativa sobre hábitos saludables en la infancia en la Escuela primaria La hermosa-San Isidro Soporte de informes en la carpeta Drive N 5
18. Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socio ambiental desfavorable y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.	No se realizó actividades relacionados a estos ítems.
19. Identificar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidades en los micro territorios asignados de acuerdo a los lineamientos y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). (pyme)	Se realiza formato de canalización donde se direcciona a las diferentes modalidades de atención de acuerdo al lineamiento a 16 familias, 48 integrantes. Anexo Soporte de canalización Drive carpeta 7.
20. Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida	Se promueve la oferta de los servicios sociales de 16 familias, y 48 integrantes. de la comunidad El Barro y San Isidro, acorde con el curso de vida , actualmente no hubo necesidad de incluir a los programas de discapacidad , buen comienzo etc.
21. Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.	Se realiza educación durante la identificación y seguimiento en temas como hábitos saludables , importancia de la adherencia a los programas de pym , no auto medicarse , etc. Soportado en el Anexo Drive 6

22. Desarrollar espacios de participación social y popular por cada sector- barrio donde operen los equipos territoriales en salud.	• 05/03/2026 Actividad Escuela Rural El Barro- Charla Educativa sobre la Sexualidad en adolescentes y charla Educativa sobre Hábitos saludables y lavado de manos. • 09/03/2026 Apertura en la Vereda San Isidro • 18/03/2026 Atenciones de PYM Vereda El Barro

Anexos:

- Seguridad social pagada
- Registros fotográficos que sustenten la realización de las actividades

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de Marzo de 2026.

Vanessa García Marín

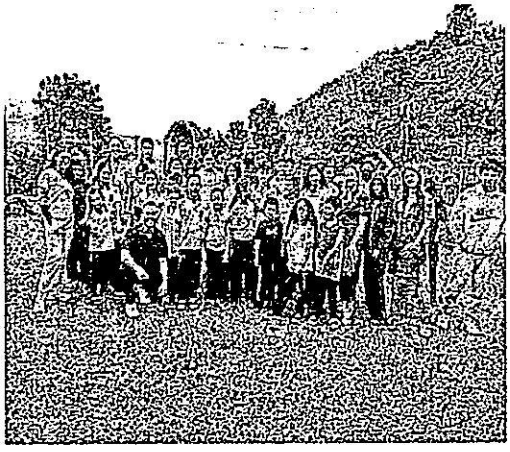
Nombre: **VANESSA GARCIA MARIN**
C.C: 1035066058
CONTRATISTA

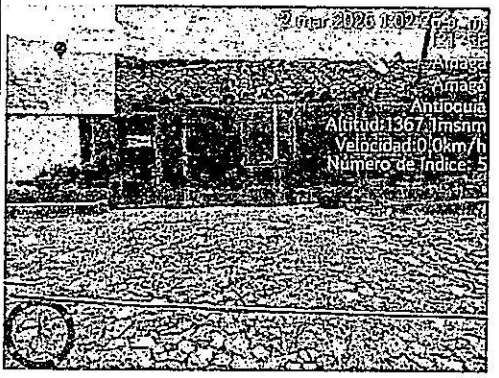
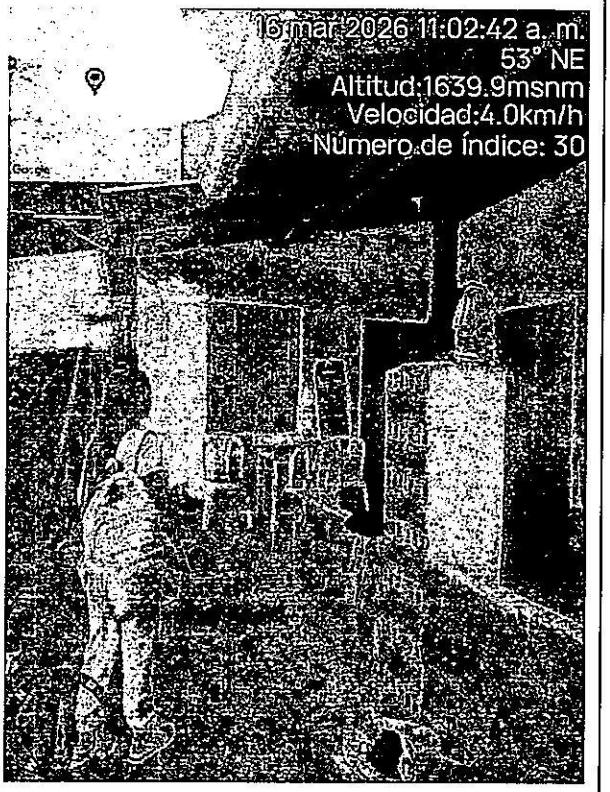
Firma: Elizabeth Arias
Nombre: **Elizabeth Arias**
Supervisora

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO





Evidencia # 1 Fecha: 11/03/2026 Capacitación Presencial Ruta de promoción y mantenimiento de la salud. Ley 1751 de 2015 Resolución 3202 de 2016- Resolución 3280 de 2018	Evidencia #2 Fecha: 05/03/2026 Actividad Escuela Rural El Barro- Charla Educativa sobre la Sexualidad en adolescentes y charla Educativa sobre Hábitos saludables y lavado de manos.
 Evidencia #3 Fecha: 02/03/2026 Visitas de Identificación y seguimiento Vereda El Barro	 Evidencia #4 Fecha: 16/03/2026 Visitas de identificación y seguimiento Vereda San Isidro
	

Evidencia #5 Fecha: 05/03/2026 Realización de Mapeo y cartografía Vereda El Barro	 Evidencia # 6 Fecha: 19/03/2026 Identificación de familias en el Mapeo y cartografía Vereda San Isidro

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1035066058		VANESSA GARCIA MARIN	INDEPENDIENTE	Principal	vereda la ferreria	ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA	3015465615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	164792167	95020437031	I	2026/04/16	2026/03/24	BANCOLOMBIA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Ciudad: ANGELOPOLIS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
1	CC 1035066058	GARCIA VANESSA		23020	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	0	$0	$0	No	$541,800
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

INFORME DE SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Día	Mes	Año	A	Día	Mes	Año
	01	03	2026		30	03	2026
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	**SI**	X		**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**82 %**						

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ELIZABETH ARIAS VANEGAS
DEPENDENCIA	Nueva E.S.E Hospital La Misericordia
CARGO	Gerente
LOCALIDAD	Municipio de Angelópolis – Antioquia

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	CPS N° 028 2026		
FECHA DE CONTRATO	16 de enero de 2026		
CONTRATISTA	**VANESSA GARCIA MARIN**		
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1 035 066 058 de Amaga, Antioquia.		
PROYECTO	Resolución 711 del 24 de abril de 2025		
VALOR	$15.000.000, QUINCE MILLONES DE PESOS M/L		
PLAZO	EL FUTURO CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 16 DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	JUNIO 15 DE 2026		
ADICIÓN	N/A		
PRORROGA	N/A		
SUSPENSIÓN	N/A		
NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	D26_32	16	Enero 2025
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	C26_32	16	Enero 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.4.5.02.09.904**		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LOS EQUIPOS DE SALUD TERRITORIAL DEL ÁREA RURAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 711 (24 DE ABRIL DE 2025). PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN ARTICULACIÓN CON SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPIO ANGELOPOLIS, SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. .			

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En términos generales y dando cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y los documentos que fueron la base de los datos de suministro para este Informe, y se le realizaron las recomendaciones pertinentes para mejorar en los próximos informes.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Atender las instrucciones dictadas por la coordinación del Talento Humano del Equipo Territorial de Salud Rural.	X		
2	Manejo de usuarios y claves, manejo de plataformas para ingreso de la información que se debe reportar.	X		
3	Entregar a la Coordinación: el resultado de las actividades planeadas, informe de actividades, seguimiento de proyecto.	X		
4	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorios asignados.	X		
5	Gestionar las afiliaciones al sistema de salud de las personas no afiliadas de los microterritorios asignados de acuerdo a los lineamientos.	X		
6	Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.	X		
7	Acompañar el proceso de formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar por el sector salud y con los diferentes sectores.	X		
8	Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorios asignados de acuerdo a los lineamientos	X		

9	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	X		
10	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública		X	No aplica para este periodo
11	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.		X	No aplica para este periodo
12	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	X		
13	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	X		
14	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	X		
15	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las sectores- barrios y microterritorios abordados por el equipo territorial en salud.		X	No aplica para este periodo
16	Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.	X		

17	Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión.	X		
18	Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.		X	No aplica para este periodo
19	Identificar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidades en los microterritorios asignados de acuerdo a los lineamientos y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	X		
20	Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida	X		
21	Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.	X		
22	Desarrollar espacios de participación social y popular por cada sector- barrio donde operen los equipos territoriales en salud.		X	No aplica para este periodo
Concepto General del cumplimiento de las obligaciones: Al realizar el seguimiento de las obligaciones contractuales se presenta el siguiente resumen: Cumplió: 18 de sus 22 obligaciones.				

3. **RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:**
No se realiza al contratista ninguna recomendación para dar cumplimiento objetivo al contrato.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista del periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2026, hasta el 30 de marzo de 2026.

5. CON RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	ENTIDAD	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	Código PLANILLA NRO.
PENSIÓN	Protección	Marzo de 2026	2026/03/24	9502043703
SALUD	Salud total	Marzo de 2026	2026/03/24	9502043703
RIESGOS PROFESIONALES	Colmena ARL	Marzo de 2026	2026/03/24	9502043703
Total a pagar	**$ 541,800**			

6. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADO:

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 15.000.000
Valor Adiciones	$0.
Valor Total del Contrato	$ 15.000.000
Valor pagado	$ 3.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 7.500.000
Valor total ejecutado	$ 7.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 7.500.000

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Pagos	**0001**	04/02/2026	$1.500.000
Pagos	**0002**	03/03/2026	$3.000.000
Pagos	**0003**	03/04/2026	$3.000.000

7. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	**NO**	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Cuenta de cobro, Informe de actividades, Registro fotográfico, Pago a la Seguridad Social, Certificado Bancario y Acta de Pago.

8. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	**NO**
X	

9. META DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APUNTA EL CONTRATO

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: N/A

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2026

ELIZABETH ARIAS VANEGAS
Supervisora

ACTA DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	CPS N° 028 2026	**Código Presupuestal:**	2.4.5.02.09.904		
Imputación Presupuestal:	OTROS CONVENIOS DE SALUD NACIONALES				
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA DE LOS EQUIPOS DE SALUD TERRITORIAL DEL ÁREA RURAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 711 (24 DE ABRIL DE 2025). PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN ARTICULACIÓN CON SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPIO ANGELÓPOLIS, SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."				
Supervisor:	ELIZABETH ARIAS VANEGAS				
Contratista:	**VANESSA GARCIA MARIN**				
Valor del contrato:	$ 15.000.000, QUINCE MILLONES DE PESOS M/L				
Duración del contrato:	EL FUTURO CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.				
Fecha de Inicio	ENERO 16 DE 2026				
Fecha de Terminación	JUNIO 15 DE 2026				

CONSIDERANDO:

Que entre La Nueva ESE Hospital La Misericordia del municipio de Angelópolis y **VANESSA GARCIA MARIN** se celebró el Contrato CPS 028 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA DE LOS EQUIPOS DE SALUD TERRITORIAL DEL ÁREA RURAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 711 (24 DE ABRIL DE 2025). PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN ARTICULACIÓN CON SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPIO ANGELÓPOLIS, SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL." Por un valor de $15.000.000, quince millones de pesos M/L y un plazo de cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio.

- Que el Registro Presupuestal No.C26_32 fue expedido el 16 de enero de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 16 de enero de 2026, se publicó en la página web del SECOP II, por lo tanto, se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el interventor.

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuara el siguiente pago

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo
Contrato Original	$ 15.000.000				$ 15.000.000
Acta de Pago N° 0001		$1.500.000	0	$1.500.000	$ 13.500.000
Acta de Pago N° 0002		$3.000.000	0	$3.000.000	$ 10.500.000
Acta de Pago N° 0003		$3.000.000	0	$3.000.000	$ 7.500.000
Total	$ 15.000.000	$3.000.000	0	$3.000.000	$ 7.500.000

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma **($3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS M.L** correspondientes al **Acta de Pago No. 0003,** según tabla adjunta a la presente acta, este pago afectará el código presupuestal 2.4.5.02.09.904 la disponibilidad presupuestal N.° D26_32 de enero 16 de 2026 y el Registro Presupuestal N.° C26_32 de enero 16 de 2026.

Para constancia, se firma la presente acta por quien en ella intervino a los (30) treinta días del mes de marzo de 2026.

Elizabeth Arias Vanegas

ELIZABETH ARIAS VANEGAS

Gerente - Supervisora